

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI****Aprobación inicial del plan general de ordenación urbana de Alegría-Dulantzi**

Aprobado inicialmente el plan general de ordenación urbana por acuerdo del pleno de fecha 9 de mayo de 2016, se somete a información pública hasta el 20 de septiembre de 2016.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión es de 2 años.

Dichas áreas afectadas son las siguientes: Sectores AL-22 a AL-28 y EG02 EG03 de las antiguas Normas Subsidiarias. Sectores del nuevo Plan General: AL-21 y AL-22, AL-08-08-09-10-11-12-16-18-19 y 20, EG04, EG05 y EG06.

En Alegría-Dulantzi, a 13 de junio de 2016

*El Alcalde*

**JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRÍA**